

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAPICOR C.LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MAPICOR C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de noviembre de 1987, ante el Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido apropiada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-2-1-02071 el 08 JUN. 1988 |
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Castex Varas, soltero, chileno y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/700.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/600.000,00.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- EL socio que suscribe el aumento de capital es el señor Mauricio Wilfredo Pizarro Cortéz.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-  
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Mauricio Wilfredo Pizarro Cortéz  
NACIONALIDAD: chilena  
RESOLUCION DEL MICIP No. 087 de mayo 7 de 1985  
TIPO DE INVERSION: Nacional  
MONTO DE LA INVERSION: S/600.000,00  
FORMA DE PAGO: Numerario  
MONTO PAGADO: S/600.000,00  
SALDO A PAGARSE: -----
- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía MAPICOR C.LTDA. está calificada como empresa nacional.

 El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de \_\_\_\_\_

# OTORGANZA

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 08 JUN. 1988

*Miguel Martínez Dávalos*

ci.

**AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**

NOV. 88

17059 .